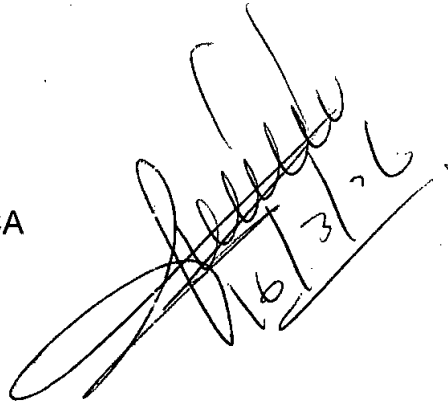


Santiago de Cali, 16 de marzo del 2026

Doctor:

ANDRES FELIPE GAVIRIA GONZALEZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
Subdirector de Representación Judicial.
Supervisor del Contrato



REFERENCIA: Informe cuenta **03**, correspondiente a las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1.140.19.13.1291

CONTRATISTA: LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ CC. 31.932.161 de Cali.

Actividades mes de marzo:

De acuerdo a las directrices del supervisor del contrato se remitió la ficha técnica para la programación del Comité y Precomite de Conciliación de Departamento del Valle, de las siguientes asignaciones:

CONVOCANTE	MEDIO DE CONTROL/CONCEPTO	ASUNTO
MARIA FERNANDA MORCILLO PEDROZA	REPARACION DIRECTA	FALLA MEDICA
ALVARO ANTONIO ACOSTA ACOSTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCION MORATORIA

FICHA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - SANCION MORATORIA



Luz Ana Quiñones <luzanaortiz18@gmail.com>
para comiteconciliaciongovvalle

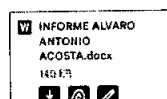
Cordial saludo, realizó el envío de las ficha técnica de proceso asignado, como también la certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura respecto al caso.

Atentamente,



LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
T.P. 279-269 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 31.932.161
Abogada - Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail • Agregar a Drive



FICHA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - SANCION MORATORIA

Luz Ana Quiñones <luzanaortiz18@gmail.com>
para comiteconciliacionobvalle >

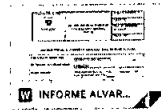
Cordial saludo, realizo el envío de las ficha técnica de proceso asignado, como también la certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura respecto al caso.

Atentamente,

Luz Ana Quiñones Ortiz

LUZ ANA QUIÑONES ORTIZ
T.P. 279-269 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 31.932.161
Abogada - Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail • Agregar a Drive



Se remitió oficio a la oficina de la secretaria de Educación con el fin de solicitar concepto técnico respecto a la sanción moratoria adeudada a la convocante ELIZABETH DEL SOCORRO DORADO ILLERA quien convoco a conciliación ante la Procuraduría General de La Nación.



1.140 20-18-
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2020.

Doctor(a):
NANCY ARANGO COSTAIN
Secretaría de Educación
Departamento del Valle del Cauca
E.S.D.

ASUNTO: SANCION MORATORIA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
DEMANDANTE: ELIZABETH DEL SOCORRO DORADO ILLERA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito informar que el presente proceso cursa en la Procuraduría Judicial Delegada Para Aduanas Administrativas Y/o Procuraduría Delegada Ante los Juzgados Administrativos De Circuito, Solicitudo de conciliación prejudicial, tal y como se detalla en el encabezado de este escrito.

De acuerdo con lo anterior, solicito muy respetuosamente y con carácter Urgente lo siguiente:

Se sirva remitir concepto Técnico y antecedentes administrativos de la convocante señora ELIZABETH DEL SOCORRO DORADO ILLERA identificada con cedula de ciudadanía 32431858 quien por medio del apoderado Dr. VICTOR DANIEL CASTAÑO OVIEDO solicito al Departamento del Valle del Cauca, proceda a la revocatoria de los siguientes actos administrativos:

Resolución No. 1.210-03-01 - 02349 del 03 de octubre de 2025 "Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 1147 del 24 de febrero de 2.015, otorgada mediante la Resolución No. 2227 del 01 de junio de 2.015".
Resolución No. 1.210-03-01 - 02349 del 03 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se resuelve un proceso de conciliación prejudicial" de la Resolución No. 1.210-03-01 - 02349 del 03 de octubre de 2025, que declara la pérdida de fuerza

OFICIO SOLICITUD DE INFORMACION A SECRETARIA DE EDUCACION - URGENTE

Luz Ana Quiñones <luzanaortiz18@gmail.com>
para conciliaciones >

envio 3 marzo 2020

Cordial saludo, por medio de la presente solicito de manera respetuosa se remita con carácter URGENTE al oficio adjunto a la Secretaría de Educación con el fin de tramitar la solicitud de conciliación ante el Departamento Administrativo de Justicia - Departamento del Valle del Cauca.

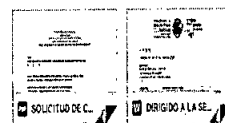
Quedo a la espera de su atención,

Atentamente,

Luz Ana Quiñones Ortiz

LUZ ANA QUIÑONES ORTIZ
T.P. 279-269 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 31.932.161
Abogada - Contratista

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail • Agregar todo a Drive



Se subió al DRIVE COMPARTIDO DEFENSA JUDICIAL- la información correspondiente a las siguientes solicitudes:

Solicitud de conciliación – ALVARO ANTONIO ACOSTA

Solicitud de conciliación – ELIZABETH DEL SOCORRO DORADO

Solicitud de conciliación – DANAY MONTOYA VALENCIA

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

En Santiago de Chile, hoy 2 de FEBRERO de 2022, siendo las 9:33:00 AM, procede el despacho de la Procuraduría 217 Judicial para Asuntos Administrativos en cabeza de HÉCTOR ALFREDO ALMEIDA TENA a celebrar AUDIENCIA VIRTUAL DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL de la referencia¹, sesión que se realiza de forma no presencial y sincrónica con conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 44 y 45 de la Ley 20.960, de 2016, y la Ley 20.220 de 2012 y la Resolución 080 del 27 de enero de 2022, emitida por la Sala IV de la Corte Suprema, en virtud de la cual se ha acordado que la audiencia de conciliación de la Sala IV de la Corte Suprema de Justicia de Chile, en adelante, se realizará de forma virtual a través de la plataforma de videoconferencia TEAMS cuyo video será parte integral de la presente Acta. Comparece a la diligencia el (a) abogado (a) **MARIO ALFONSO CASTAÑEDA MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.115.237.495 y con tarjeta profesional número 220.817 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado (a) de

Se está desarrollando el Diplomado de Gerencia Pública, por medio de la comunidad jurídica de la plataforma EKOGUI.

Avances de tu Diplomado [Ayuda](#)



Paola Cuesta - Soporte Diplomado

Jue 5 mar, 15:57 a.m. (hacer 23 horas) ☆ 🗨️ ↩️

Hola LUZ ANA!

Seems como la importancia de hacer seguimiento a tu progreso en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Por esta razón te enviamos este reporte, donde encontrarás tus avances con corte al 5 de marzo de 2025 a las 18:00 A.M.

- Recordatorio de los requisitos del plan de estudios son: 7 cursos virtuales y 28 Masterclasses
- A la fecha has finalizado: (2) de los dos: (1) Cursos virtuales del programa
- Has realizado: (7) de veinte (20) clases
- Asististe a: (*) Clases en vivo (estos suman a las 20 clases obligatorias)

La asistencia a las clases en vivo solo se ve reflejada en el avance si te registras en el formulario en línea que publicamos en el chat durante cada transmisión. No es obligatorio asistir a las sesiones en vivo, si te perdiste una, puedes tomarla en la plataforma hasta completar 28.

No olvides descargar el certificado individual de los cursos y las Masterclasses cuando los realices en plataforma para que se reflejen en tus avances.

A parte de esta semana podrás consultar tus avances directamente dentro del aula virtual en la página principal del Diplomado.



¡Atento, aún tienes la oportunidad de finalizar el diplomado hasta el 30 de abril de 2025.

Para completar lo que te falta, ingresa ya mismo a la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento a través del Sistema EKOGUI. Usa el mismo usuario y contraseña. Aquí te dejamos el enlace de acceso: [EKOGUI](#)

(No dejes pasar esta oportunidad)

Si tienes algún inconveniente, te damos en tanto tiempo. Estamos para ayudarte en lo que necesites.

¡Que tengas un excelente día!

Atentamente,



LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ

C.C No. 31932161 de Cali

Abogada - Contratista